

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandada	Diana María Zapata Montoya
Radicación	05001-31-03-008-2021-00049-00
Instancia	Primera
Asunto	Pone en conocimiento / Accede oficiar

En vista de que por auto del 23 de abril hogaño, se negó la solicitud de oficiar a la EPS SALUD TOTAL S.A. a fin de que informara la empresa a través de cual cotiza la demandada, con fundamento en el artículo 43 numeral 4° del Código General del Proceso, la apoderada de la parte demandante allega un memorial al buzón del correo electrónico del Despacho el día 19 de mayo de 2021, indicando que no considera legal solicitar como particular las direcciones y la información sobre el empleador, toda vez que de lograr obtenerlos como particular sería un procedimiento ilegal en el que no piensa incurrir¹.

Teniendo en cuenta que el artículo 10 numeral a) de la ley estatutaria 1581 de 2012, establece en qué casos no es necesaria la autorización del Titular para obtener información personal **"a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;"**. Se accede a oficiar a EPS SALUD TOTAL S.A., para que informe la empresa mediante el cual cotiza la demandada DIANA MARÍA ZAPATA MONTOYA con C.C. 43.573.906, y la dirección de empleador y demandada. Líbrese oficio.

Por otro lado, se incorpora contestación del Banco BBVA, donde informa que las cuentas Nos 0013084902000073492. 001305590200162920 no tienen saldos disponibles, sin embargo, han tomado atenta nota de la medida decretada que será atendida cuando se realicen depósitos²

Por su lado BANCOLOMBIA S.A. informó que la demandada no tiene actualmente vínculos comerciales con la entidad³, por lo que no se aplica la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

¹ Véase pdf 05 del cuaderno de medidas cautelares

² Véase pdf 06 del cuaderno de medidas cautelares

³ Véase pdf 07 del cuaderno de medidas cautelares